



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Bandas de Música.—Destinos.—Orden de 18 de octubre de 1947 por la que se dispone pase destinado a la Escuela Naval Militar el Músico de segunda clase don Gabriel Pereiro Cores.—Página 1.448.

Otra de 18 de octubre de 1947 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se expresan los Músicos de tercera clase que se mencionan.—Pág. 1.448.

Otra de 18 de octubre de 1947 por la que se dispone cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar los que se indican los Músicos de tercera clase que se citan.—Página 1.448.

Cupos.—Orden de 18 de octubre de 1947 por la que se dispone que los cupos a efectos de la pena o accesoria de suspensión de empleo en el Cuerpo de Infantería de Marina, durante el período de 15 de septiembre de 1947 a 14 de septiembre de 1948, quedan fijados en la forma que se indica.—Página 1.448.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—Orden de 9 de octubre de 1947 por la que se declara con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a doña Pilar Sánchez García, D. Miguel Vanrell Rebassa y doña María Capellá Mortorell.—Páginas 1.448 y 1.449.

REQUISITORIAS — EDICTOS

ORDENES

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Bandas de Música.—Destinos.—Se dispone que el Músico de segunda clase D. Gabriel Pereiro Corescese en el Tercio de Levante y pase destinado a la Escuela Naval Militar.

Este destino se confiere con carácter forzoso.
Madrid, 18 de octubre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena e Inspector General de Infantería de Marina.

— Se dispone que los Músicos de tercera clase que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar los que se expresan:

Narciso Río Pena.—De la Escuadra, al Tercio del Norte.

Rafael Garrido Barragán.—Del Tercio del Norte, a la Escuadra.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso.
Madrid, 18 de octubre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Comandante General de la Escuadra e Inspector General de Infantería de Marina.

— Se dispone que los Músicos de tercera clase que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar los que se expresan:

José Rivera Paz.—De la Escuadra, al Tercio del Norte.

Emilio Martínez Iglesias.—Del Tercio del Norte, a la Escuadra.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso.
Madrid, 18 de octubre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Comandante General de la Escuadra e Inspector General de Infantería de Marina.

Cupos.—En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 10 de marzo de 1939 e instrucciones dictadas por Orden ministerial de 29 de febrero de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se dispone que los cupos a efectos de la pena o accesoria de suspensión de empleo en el Cuerpo de Infantería de Marina, durante el período de 15 de septiembre de 1947 a 14 de septiembre de 1948, queden fijados en la siguiente forma:

ESCALA ACTIVA.

Coronel... ..	1
Teniente Coronel... ..	1
Comandante... ..	1
Capitán... ..	2
Teniente... ..	22

ESCALA COMPLEMENTARIA.

Coronel... ..	1
Teniente Coronel... ..	1
Comandante... ..	1
Capitán... ..	1
Teniente... ..	1

Madrid, 18 de octubre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

“Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Pilar Sánchez García y termina con doña María Capellá Mortorell, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal.

Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1947.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Reglamento del Montepío Militar.

Barcelona.—Doña Pilar Sánchez García, huérfana del Condestable segundo de la Armada D. Manuel Sánchez Germán: 500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 14 de febrero de 1946.—Reside en Barcelona.—(1) y (13).

*Estatuto de Clases Pasivas del Estado
de 22 de octubre de 1926.*

Mallorca.—D. Miguel Vanrell Rebassa y doña María Capellá Mortorell, padres del Grumete D. Miguel Vanrell Capellá: 600,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 26 de enero de 1937.—Residen en Palma de Mallorca (Mallorca).—(1) y (20).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores o Comandantes Militares, en su caso, a que corresponda el punto de residencia de los interesados se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de pensión que se les asigna.

(13) Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de su madre, doña Rosa García Tomillero, a quien le fué elevada a la actual cuantía por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 de noviembre de 1929. La percibirá, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al de la inscripción del fallecimiento de su marido, que no le legó derecho a pensión.

(20) La percibirán, en coparticipación, en tanto conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y pasando por entero al que sobreviviera, sin necesidad de nuevo señalamiento.

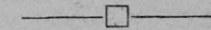
Madrid, 9 de octubre de 1947.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 236, pág. 253.)

REQUISITORIAS

Juan Allo Pereira, natural de Fojo-Calo, Ayuntamiento de Vimianzo, hijo de Andrés y de María, nacido el día 30 de diciembre de 1927, número 3 del reemplazo de 1947, Trozo de Camariñas, a quien se sigue expediente judicial por haber faltado a incorporación para el servicio activo de la Armada, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Camariñas, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa D. Fernando García de Paredes y Benzano, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Camariñas, 16 de octubre de 1947.—El Juez instructor, *Fernando G. de Paredes*.



EDICTOS

Don Luis Arana Eiguren, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Bermeo,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 305), se ha procedido a expedir duplicados de las Libretas de Inscripción Marítima a los siguientes:

Miguel Astúy Dúo, folio 178 de 1935.

Jacinto J. Basañez Comdaira, folio 110 de 1939.

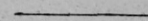
Luis Francisco Javier Tribisarrope, folio 57 de 1934.

Francisco Uriarte Abaroa, folio 6 de 1934.

Rafael Manuel Alzola Hormaechea, folio 337 de 1920.

Quedando, por tanto, nulas y sin valor alguno; incurriendo en responsabilidad las personas que, poseyéndolas, no hicieran su entrega a las Autoridades de Marina.

Bermeo, 16 de octubre de 1947.—El Ayudante Militar de Marina, *Luis Arana*.



Don Luis Arana Eiguren, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida del Título del Capitán de la Marina Mercante don Daniel Ardanza Larrinaga.

Hago saber: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento, de fecha 3 del

actual, declarando nulo y sin valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciese entrega del mismo.

Bermeo, 16 de octubre de 1947.—El Juez instructor, *Luis Arana*.

Don Baltasar Santapdréu Covas, Ayudante Militar de Marina de Mazarrón,

Hago saber: Que habiéndose acreditado la pérdida de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo Juan Blaya Jardín, número 16 del reemplazo de 1939, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 305), se declara nulo y sin valor alguno el aludido documento; incurriendo en responsabilidad la persona que, habiéndolo hallado, no lo entregue a las Autoridades de Marina,

Dado en Puerto de Mazarrón, a 16 de octubre de 1947.—El Ayudante Militar de Marina, *Baltasar Santandréu Covas*.

Don Artemio Lozano y Escandón, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se sigue por hallazgo de un bote en las inmediaciones del río Andarax,

Hago saber: Que navegando la embarcación de pesca de esta matrícula *Joven Antonio* el día 28 del mes último entre el morro y río Andarax, y a una milla de la costa, pasó por el costado, a son de marea, entre dos aguas, un bote sin tripulación, que fue recogido por la citada embarcación de pesca, siendo de las características siguientes: eslora, 3,90 metros; manga, 1,55, y 0,55 metros de puntal. Cintilla blanca, línea de agua arriba, negra, y fondo rojo, sin nombre, folio ni matrícula.

Las personas que se crean dueñas de la citada embarcación, se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la pu-

blicación del presente Edicto, con los documentos necesarios que acrediten sus derechos, pues, en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna, se procederá conforme al punto cuarto del artículo cuarenta y cinco del Título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Almería, 14 de octubre de 1947.—El Juez instructor, *Artemio Lozano*.

Don Antonio Martín Gomá, Teniente de Navío y Jefe del Detall, interino, de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta,

Hago saber: Que habiéndose acreditado la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Rafael López Vida, folio 66 del año 1935, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de febrero de 1941 (D. O. núm. 48), se declara nulo y sin valor alguno dicho documento original expedido por esta Comandancia de Marina en 12 de junio de 1935; incurriendo en responsabilidad la persona que, habiéndolo hallado, no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Dado en Ceuta a los trece días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Teniente de Navío, *Antonio Martín*.

Don Angel Madariaga Setién, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval del inscripto Enrique A. Insúa Suárez,

Hago saber: Que por el presente se deja nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo ante las Autoridades de Marina o en este Juzgado de mi cargo.

Dado en Corcubión a los dieciséis días del mes octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez instructor, *Angel Madariaga*.